

SESIÓN ORDINARIA N.º 736

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad mixta, en la sala de sesiones de Popular SAFI, en Torre Mercedes y mediante videoconferencia en el sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS del LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla. Participan de forma virtual: el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, el representante de la Gerencia General Corporativa Sr. José Fabio Bolaños Alpizar, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona. Se conecta virtualmente: el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

Ausente: el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Da inicio la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes da inicio a la sesión ordinaria de la Junta Directiva de Popular SAFI 736-2025, del lunes 22 de septiembre del 2025.

Se comprueba el quórum y se confirma que están todos los miembros presentes.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de acta n.º 735-2025.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General:

5.3.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-530-2025, en atención al acuerdo JDSAFI-731-Acd-387-2025-Art-11 de la Junta Directiva de Popular SAFI, respecto de las Justificaciones de ingresos y gastos Presupuesto Inicial Popular SAFI 2026. (Ref. Oficio GG-O-530-2025).

5.4.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-531-2025, en cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público en el apartado: 4.1.8, Definición de parámetros para la medición de resultados y la rendición de cuentas. (Ref. Oficio GG-O-531-2025).

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna:

6.2.- Asuntos de Comisiones:

Comité Corporativo de Riesgos:

6.3. Asuntos de la Secretaría General:

6.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, comunica que en la sesión ordinaria de Junta Directiva Nacional n°6240 se acordó nombrar al Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, presidente, y al Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, vicepresidente de la Junta Directiva del Banco Popular, a partir del 3 de setiembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026. (Ref.: SJDN-1044-2025)

6.4. Correspondencia Resolutiva:

6.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para conocimiento y aprobación, la estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI para el año 2025. Además, solicita dejar sin efecto el acuerdo JDSAFI-604-Acd-273-2022-Art-4, donde se especificaba la calendarización de informes periódicos que requieren ser conocidos o aprobados por ese órgano director. (Ref.: GGC-942-2025) (distribuido en la sesión 735-2025)

6.4.2.- La Junta Directiva Nacional traslada a las sociedades del Conglomerado, el Informe de Cumplimiento Normativo de todas las Unidades Estratégicas del Negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al segundo trimestre de 2025. (Ref.: JDN-6240-Acd-807-2025-Art-8)

6.4.3.- El Comité Corporativo de Riesgo dio por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de julio de 2025 y lo remite para conocimiento de las respectivas Juntas Directivas, así como al Comité de Inversiones de Popular SAFI. (Ref.: JDN-6242-Acd-837-2025-Art-10)

6.5. Criterios legales.

7.1.- Asuntos informativos vinculantes:

7.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización de la Metodología de riesgos reputacionales contenida en el Tomo VII del Manual de Administración Integral de Riesgo, como parte del proceso de mejora continua y en atención a la recomendación de la Auditoría Interna del AIRI-10-2024, así como de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo. (Ref.: JDN-6240-Acd-808-2025-Art-9)

7.3.- La Junta Directiva Nacional comunica la aprobación de la modificación al Reglamento de Gastos de Representación. (Ref.: JDN-6242-Acd-832-2025-Art-5)

7.4.- La Junta Directiva Nacional comunica la aprobación de la actualización de la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones, de acuerdo con lo descrito en el acuerdo CCR-15-ACD-148-2025-Art-10. (Ref.: JDN-6242-Acd-838-2025-Art-11)

7.2.- Asuntos informativos.

8.- Asuntos varios”.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día.

Todos manifiestan su conformidad con el orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 736 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 22 de septiembre del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación de acta n.º 735-2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes, al no haber observaciones, somete a aprobación el acta de la sesión 735.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 735 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 8 de septiembre del 2025, declarando los artículos 7, 9 y 10 confidenciales”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos de Presidencia.

La presidenta Sra. Solano Brenes interrumpe para informar que ya se encuentran definidas las fechas de las sesiones del mes de octubre, las cuales están previstas para los días 6, 20 y 27 de octubre. Pregunta cómo perciben la programación de esas fechas y comenta que la del día 6 le parece muy anticipada.

La gerente general Sra. Redondo Cordero coincide en que la fecha es demasiado temprana y considera preferible revisar las fechas, dado que aún no se cuenta con suficiente contenido para esas sesiones.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone tentativamente las fechas 13, 20 y 27 de octubre. Posteriormente, corrige y aclara que la del día 27 coincide con otro compromiso. Incluso, aclara que las fechas propuestas corresponden a lunes, pero que eventualmente podrían trasladarse a jueves.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón señala que en jueves no podría asistir porque tiene clases en la noche y solicita que se eviten coincidencias con el Comité Corporativo de Tecnología, dado que es importante la participación en ellos. Luego, reitera que no debe existir traslape con esos comités y añade que los jueves tiene compromisos académicos por la noche.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que, en ese momento, no dispone del calendario de los comités de TI para confirmar posibles coincidencias. Indica que lo revisará con posterioridad y comenta que, en la fecha de la presente reunión, se está llevando a cabo un comité de TI, lo que evidencia la importancia de coordinar adecuadamente.

La presidenta Sra. Solano Brenes señala como posibilidad el día 29 de octubre.

La gerente general Sra. Redondo Cordero recuerda que en esa fecha hay programada una actividad.

La presidenta Sra. Solano Brenes concluye que lo más conveniente es dejar pendiente la definición de las fechas de octubre, para verificar y confirmar el tema con precisión en otra instancia, evitando prolongar la discusión.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de directores y de Fiscalía.

El vocal Sr. Méndez Brenes expone que desea retomar un tema ya planteado en una sesión anterior, relacionado con un programa de capacitación para fortalecer el perfil profesional de los directores. Explica que, al no poder asistir a las opciones de viajes disponibles, propone realizar un curso en línea del Incae de ocho semanas, enfocado en estrategia y análisis para la toma de decisiones basadas en datos, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas actuales, como la inteligencia artificial.

Indica que el curso está orientado a gerentes de áreas de planeamiento y control estratégico, gestión de riesgos, áreas comerciales, así como a miembros de equipos de liderazgo en instituciones financieras, ministerios, bancos, cooperativas y organizaciones que toman decisiones estratégicas. Precisa que compartió previamente la información y la estructura semanal del curso y que ha conversado con la Gerencia, la cual confirma que esta capacitación se encuentra contemplada dentro del presupuesto asignado.

La gerente general Sra. Redondo Cordero agradece la intervención y confirma que la capacitación se alinea con los procesos actuales del modelo de negocio y con la estrategia comercial frente a los retos normativos. Reitera que, en el marco del ejercicio presupuestario, existen recursos disponibles para financiar esta capacitación.

La presidenta Sra. Solano Brenes interviene para señalar que, ante los cambios derivados de las reformas del Resofo planteadas y la intención de esta Junta Directiva de considerar asesorías en el área comercial, resulta fundamental contar con directores debidamente capacitados en la materia. Expresa su acuerdo y propone someter el tema a votación.

El tesorero Sr. Valverde Flores manifiesta que, horas antes, el director Méndez Brenes le compartió el *syllabus* o plan del curso propuesto sobre el que señala que le parece una iniciativa muy valiosa y, entendiendo las limitaciones laborales y de horario que impiden al director participar en viajes, considera de suma importancia aprovechar esta modalidad de capacitación. Por tanto, expresa su apoyo, siempre que la Administración disponga de la partida presupuestaria correspondiente.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que, si no hay más observaciones, someterá la propuesta a votación.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la participación del vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, en el curso virtual del INCAE denominado: *Strategy and Business Analytics*, por realizarse a partir del 20 de octubre 2025, con una duración de 8 semanas, con un costo de USD \$1.690”.

ACUERDO FIRME.

El tesorero Sr. Valverde Flores propone tomar un receso.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona sugiere que quede constancia de que, si los directores no participan en capacitaciones en el exterior, puedan aprovechar esta alternativa formativa.

La presidenta Sra. Solano Brenes retoma la palabra y aclara que, en efecto, la capacitación propuesta no sustituye un programa en el extranjero, sino que constituye una oportunidad para optimizar los recursos en formación. Agradece la disposición y confirma que el acuerdo quedará consignado en el acta.

Por tanto, solicita formalmente que se formule la declaración, para que quede debidamente asentada en el acta, indicando que él no puede participar en capacitaciones presenciales en el exterior y que, por ello, se aprueba su participación en el curso virtual.

Seguidamente, constata la presencia de la Sra. Palomo Leitón, quien se desconectó por problemas técnicos.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón confirma su participación.

La presidenta Sra. Solano Brenes aclara que, para efectos del acta, debe quedar registrado que la propuesta corresponde a un curso en línea y no a la partida de capacitaciones presenciales.

El tesorero Sr. Valverde Flores interviene y explica que el objetivo es mantener la conexión con los programas de capacitación, ya que, al no poder participar en los viajes al exterior, el director Méndez Brenes cuenta con esta alternativa. Por tanto, reitera su apoyo para que el curso en línea sea aprobado.

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita que quede grabado y registrado en actas tal cual, respalda el planteamiento y agradece a todos, indicando que se continuará con el siguiente punto, dado que no hay más asuntos de directores ni de Fiscalía.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y un minutos**, ingresa a la sala de sesiones la vicepresidenta Sra. Clemencia Palomo Leitón.

ARTÍCULO 5 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida y aprobada, la propuesta de presupuesto extraordinario 2025 de Popular SAFI, en los siguientes términos:

< Inicio

POPULAR SAFI
PROPUESTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2025
RESUMEN DE PARTIDAS DE INGRESOS Y EGRESOS MODIFICADOS

Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto 2025	Presupuesto extraordinario	Porcentaje	Nuevo monto
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	4 983 113 726	(375 982 189)	-7,55%	4 607 131 537
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios	4 144 143 501	(559 393 762)	-13,50%	3 584 749 739
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios Financieros	4 144 143 501	(559 393 762)	-13,50%	3 584 749 739
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	772 300 346	183 411 573	23,75%	941 711 920
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	745 111 583	100 000 000	13,42%	845 111 583
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	13 594 382	46 067 974	338,88%	59 662 356
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	13 594 382	23 343 599	171,72%	36 937 981
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	-	14 000 000	0,00%	14 000 000
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	66 669 879	-	0,00%	66 669 879
2.3.4.0.00.00.0.0.000	Recuperación de Inversión	66 669 879	-	0,00%	66 669 879
	Total Egresos	4 983 113 726	(375 982 189)	-7,55%	4 607 131 537
0	Remuneraciones	2 526 386 550	(227 923 139)	-9,02%	2 298 463 411
0.01	Remuneraciones Básicas	1 657 902 264	(169 196 697)	-10,21%	1 488 705 567
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 318 448 091	(130 039 283)	-9,86%	1 188 408 808
0.01.04	Sueldos a base de comisión	320 908 926	(39 157 414)	-12,20%	281 751 512
0.02	Remuneraciones Eventuales	89 102 067	(4 938 692)	-5,54%	84 163 375
0.02.05	Dietas	82 102 067	(4 938 692)	-6,02%	77 163 375
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	292 694 797	(28 845 000)	-9,85%	263 849 797
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	161 637 425	(16 187 500)	-10,01%	145 449 925
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	8 737 158	(845 000)	-9,67%	7 892 158
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	26 211 474	(2 625 000)	-10,01%	23 586 474
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	87 371 581	(8 750 000)	-10,01%	78 621 581
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 737 158	(437 500)	-5,01%	8 299 658
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	265 993 876	(24 942 750)	-9,38%	241 051 126
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	94 710 794	(9 485 000)	-10,01%	85 225 794
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	52 422 949	(3 500 000)	-6,68%	48 922 949
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26 211 474	(2 625 000)	-10,01%	23 586 474
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	92 648 659	(9 332 750)	-10,07%	83 315 909
1	Servicios	1 526 769 157	(6 000 000)	-0,39%	1 520 769 157
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	519 485 268	(66 000 000)	-12,70%	453 485 268
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	402 261 705	(66 000 000)	-16,41%	336 261 705
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	307 971 603	60 000 000	19,48%	367 971 603
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	77 012 088	60 000 000	77,91%	137 012 088
2	Materiales y suministros	96 238 025	1 000 000	1,04%	97 238 025
2.99	Útil, Materiales y Suministros Diversos	17 585 875	1 000 000	5,69%	18 585 875
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	810 000	1 000 000	123,46%	1 810 000
4	Activos Financieros	663 460 336	(179 059 050)	-26,99%	484 401 286
4.02	Adquisición de Valores	663 460 336	(179 059 050)	-26,99%	484 401 286
4.02.01	Adquisición de Valores del Gobierno Central	559 794 658	(161 153 145)	-28,79%	398 641 513
4.02.06	Adquisición de valores del Sector Público	103 665 677	(17 905 905)	-17,27%	85 759 772
6	Transferencias Corrientes	128 016 714	36 000 000	28,12%	164 016 714
6.01	Transferencias corrientes empresas públicas	98 468 494	31 000 000	31,48%	129 468 494
6.01.02	Transferencias corrientes empresas públicas no financieras	42 092 135	15 000 000	35,64%	57 092 135
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras a favor del BCCR	56 376 360	16 000 000	28,38%	72 376 360
6.03	Prestaciones	15 000 000	5 000 000	33,33%	20 000 000
6.03.01	Prestaciones legales	15 000 000	5 000 000	33,33%	20 000 000

2. Autorizar a la Administración de Popular SAFI para que remita en tiempo y forma, antes del 30 de septiembre 2025, a la Contraloría General de la República: el presupuesto extraordinario para el periodo 2025 de Popular SAFI, a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

3. Remitir a la Dirección de Planificación Estratégica y a la Gerencia General Corporativa, los alcances de este acuerdo, los cuales han sido previamente coordinados y referidos a dichas instancias".
(Ref. Oficio GG-O-533-2025)

ACUERDO FIRME.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 8

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 9 CONFIDENCIAL

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 10

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 11

6.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, comunica que en la sesión ordinaria de Junta Directiva Nacional n°6240 se acordó nombrar al Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, presidente, y al Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, vicepresidente de la Junta Directiva del Banco Popular, a partir del 3 de setiembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026. (Ref.: SJDN-1044-2025)

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo:

Dar por recibido el oficio SJDN-1044-2025, mediante el cual el Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, comunica que en la sesión ordinaria de Junta Directiva Nacional n°6240 se acordó nombrar al Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, presidente, y al Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, vicepresidente de la Junta Directiva del Banco Popular, a partir del 3 de setiembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-1044-2025, mediante el cual el Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, comunica que en la sesión ordinaria de Junta Directiva Nacional n°6240 se acordó nombrar al Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, presidente, y al Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, vicepresidente de la Junta Directiva del Banco Popular, a partir del 3 de setiembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026”.

(Ref.: oficio SJDN-1044-2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

6.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para conocimiento y aprobación, la estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI para el año 2025. Además, solicita dejar sin efecto el acuerdo JDSAFI-

604-Acd-273-2022-Art-4, donde se especificaba la calendarización de informes periódicos que requieren ser conocidos o aprobados por ese órgano director. (Ref.: GGC-942-2025) (distribuido en la sesión 735-2025)

Al ser las **dieciocho horas con tres minutos** ingresa el jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto indica que esto corresponde al Sistema de Información Gerencial de Popular SAFI. Señala que se trata de una actualización de la agenda mínima que ya existía en la Junta Ejecutiva. Explica que se ha realizado un reforzamiento y actualización de cada uno de los informes que actualmente están vigentes, con el objetivo de incluir, por ejemplo, las fechas de periodo de presentación y generar de manera estandarizada una estructura para todo el Conglomerado.

Entre los temas importantes se tienen los antecedentes y destaca que el Sistema de Información Gerencial proviene del Modelo de Gobernanza Corporativo, el cual ha sido aprobado por la Junta Directiva Nacional, en calidad de asamblea de accionistas, durante el año 2024. La estructura Sistema de Información Gerencial debe estar alineada con las funciones que actualmente están establecidas para las juntas directivas de la sociedad.

Asimismo, se contempla la calendarización anual y un análisis del nivel de efectividad, ejercicio que normalmente se hace una vez aprobado el SIG, establecido en el artículo 8 y 9 del Conassif 4-16. Menciona que esto se encuentra incorporado dentro de los lineamientos internos de trabajo y cada comité técnico que puede remitir algún informe también tiene aprobada su propia Calendarización de Informes Anuales. Por tanto, ya existe una trazabilidad que permite dar seguimiento a la presentación de cada uno de estos informes.

En cuanto a la estructura del Sistema de Información Gerencial, no se detiene en detalles, pero aclara que el informe incluye los siguientes elementos: nombre del informe, el contenido, norma relacionada, la vinculación de cada informe con sus responsables y expertos, el número de SIG (Sistema de Información Gerencial) o CIA (Calendarización de Informes Anuales) en el caso de los comités respectivos.

En lo que respecta a la periodicidad, se han establecido tiempos concretos para los informes de reporte. Además, se define cómo se relaciona cada uno de los informes con los objetivos estratégicos y los pilares de gobernanza institucional. En los casos que corresponda, se contempla también la comunicación externa, es decir, la necesidad de difundir ciertos informes fuera del entorno organizacional.

El resultado del análisis se construye en conjunto con las áreas responsables. Se han identificado un total de 36 informes, los cuales se han distribuido según su periodicidad: trimestral, semestral o anual, para un total de 131 entregas programadas durante el año. También se identifican las dependencias encargadas de presentar la información.

Adicionalmente, alineado a los modelos de gobernanza corporativos, se establece una medición que permite visualizar hacia dónde se está dirigiendo los informes.

Del total de informes, cuatro están relacionados con el modelo de negocios, siete con gestión de riesgo y cumplimiento normativo, y seis con temas de fiscalización. Se identifican también 28 informes con un alcance meramente de la sociedad, algunos con alcance corporativo, pues deben pasar a la Junta Nacional para tomar la decisión.

Con base en el análisis realizado hasta agosto de 2024, se determina la cantidad de informes presentados por cada una de las sesiones. Una vez aprobado el sistema de información gerencial, se definen las estrategias de presentación correspondientes. Se establece también la cantidad de informes que cada unidad debe presentar, aunque se aclara que estas no son las únicas fechas por considerar para la gestión de la agenda. EN este sentido, recuerda que la Calendarización de Informes Anuales responde a los informes mínimos regulatorios que deberían estar viendo desde la Junta Directiva para cumplir con sus funciones.

El cumplimiento de estos compromisos puede requerir informes adicionales durante el periodo, y podrían surgir necesidades de convocar sesiones adicionales a las actualmente programadas.

El tesorero Sr. Valverde Flores menciona que desea hacer una observación respecto al acuerdo, específicamente sobre el punto 2, que establece la inclusión de la directiva de la operadora de planes de pensiones.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto informa que se trata de un error y que debe consignarse en su lugar a Popular SAFI.

La presidenta Sra. Solano Brenes procede a presentar la propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocida y aprobada la estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI para el año 2025. Lo anterior en atención a lo establecido en los artículos 8 y 9 del Acuerdo CONASSIF 4-16, referente a la implementación del Sistema de Información Gerencial (SIG).

2. Derogar el acuerdo JDSAFI-604-Acd-273-2022-Art-4, donde se especificaba la calendarización de informes periódicos que requieren ser conocidos o aprobados por esta Junta Directiva.

3. Solicitar a la Secretaría General que incluya en el CAR-SI, el SIG de la Junta Directiva de Popular SAFI para el año 2025, considerando los plazos de atención y unidades responsables en dicha herramienta.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad.

“1. Dar por conocida y aprobada la estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI para el año 2025. Lo anterior en atención a lo establecido en los artículos 8 y 9 del Acuerdo CONASSIF 4-16, referente a la implementación del Sistema de Información Gerencial (SIG).

2. Derogar el acuerdo JDSAFI-604-Acd-273-2022-Art-4, donde se especificaba la calendarización de informes periódicos que requieren ser conocidos o aprobados por esta Junta Directiva.

3. Solicitar a la Secretaría General que incluya en el CAR-SI, el SIG de la Junta Directiva de Popular SAFI para el año 2025, considerando los plazos de atención y unidades responsables en dicha herramienta”.
(Ref.: GGC-942-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos se retira el jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto.

ARTÍCULO 13

6.4.2.- La Junta Directiva Nacional traslada a las sociedades del Conglomerado, el Informe de Cumplimiento Normativo de todas las Unidades Estratégicas del Negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al segundo trimestre de 2025. (Ref.: JDN-6240-Acd-807-2025-Art-8)

La presidenta Sra. Solano Brenes detecta que el informe de cumplimiento normativo debía ser presentado, pero no se encuentra nadie para exponerlo.

En ese sentido, decide retirar el tema del orden del día para volver a presentarlo posteriormente. Procede entonces con el método de votación para retirar el punto 6.2.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Reagendar para una próxima sesión, el siguiente punto:

- La Junta Directiva Nacional traslada a las sociedades del Conglomerado, el Informe de Cumplimiento Normativo de todas las Unidades Estratégicas del Negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al segundo trimestre de 2025. (Ref.: JDN-6240-Acd-807-2025-Art-8)”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 14

6.4.3.- El Comité Corporativo de Riesgo dio por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de julio de 2025 y lo remite para conocimiento de las respectivas Juntas Directivas, así como al Comité de Inversiones de Popular SAFI. (Ref.: JDN-6242-Acd-837-2025-Art-10)

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona retoma la palabra y se refiere al informe correspondiente al mes de julio. Explica que en dicho informe puede visualizarse el perfil de riesgo de la sociedad, abordando las áreas de mercado, liquidez, crédito y riesgo operativo. Indica que todos estos factores se encuentran dentro del nivel de apetito de riesgo establecido.

Asimismo, se analiza la evolución de los indicadores en términos de recursos propios, los cuales también se mantienen dentro del nivel de apetito. Destaca que, en tema de porcentaje de capital comprometido, requerimientos de capital, requerimientos de riesgo de mercado y riesgo operativo se mantienen en los niveles establecidos. También informa que el movimiento de recursos administrados se encuentra estable y dentro del uso previsto.

Respecto al riesgo de cumplimiento normativo, menciona que todos los fondos administrados cuentan con más de cincuenta inversionistas, lo cual supera lo estipulado en los lineamientos regulatorios vigentes.

Sobre los temas de concentración, indica que es un asunto en desarrollo que la sociedad ha venido trabajando, especialmente en relación con la diversificación y desconcentración de las inversiones. Especialmente en Confianza Colones y Confianza Dólares, donde existía una concentración importante del Banco No obstante, con los demás se encuentran en un nivel adecuado.

Con respecto a los fondos no financieros, señala que la ocupación supera los niveles esperados de la industria, tanto en el fondo FINPO como en el fondo Zeta. En cuanto a la morosidad, se presentan tasas de 5.67% en Finpo y 2.78% en Zeta.

Destaca que la ocupación es un tema importante, ya que refleja una recuperación significativa frente a las condiciones observadas a inicios del año y a finales del año anterior.

En términos de rendimientos, indica que se ubican por encima de la industria, tanto en FINPO como Zeta. Igualmente, en el rendimiento total, mientras la industria presenta un rendimiento de 3.08 %, los fondos reportan valores de 3.76 %, 3.18 % respectivamente. manteniendo una tendencia estable. Reconoce que se ha observado una leve disminución, pero los resultados siguen siendo superiores a los del promedio del sector.

Aclara que no se han presentado dictámenes sobre riesgo operativo ni eventos materializados que hayan afectado negativamente. Como conclusión, afirma que el perfil general de riesgo se mantiene dentro del nivel de apetito definido. También confirma que no se reportan eventos de riesgo operativo.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa su inquietud sobre la posibilidad de que el Comité de Riesgos pueda recomendar a la sociedad la opción de aumentar el nivel de apetito de riesgo en materia de inversiones.

Explica que ha trasladado esta inquietud a la Administración, considerando que los rendimientos vinculados a SAFI están bajos y los mercados externos tienen rendimientos más altos, especialmente si se consideran los mercados internacionales. Señala que, actualmente, la mayoría de las inversiones se concentra en el sector público, mientras que la participación en el sector privado es mínima, de acuerdo con lo permitido por los prospectos de inversión.

Pregunta directamente en qué áreas se podrían identificar oportunidades para ampliar el apetito de riesgo, con el objetivo de mejorar la rentabilidad de los fondos administrados.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona responde que, si se trata de fondos administrados, es necesario ajustarse a lo estipulado en los respectivos prospectos. Explica que, para realizar una modificación en la estrategia de inversión, se requiere cambiar esos prospectos. Indica que, en el caso de la cartera propia, sí existe un mayor margen de maniobra para asumir un mayor apetito de riesgo.

Explica que el área de riesgos realiza un análisis de mercado sobre distintas opciones y que podría generarse un estudio conjunto con la administración para valorar un aumento del apetito de riesgo, dependiendo del sector en que se busque mayor rentabilidad.

Añade que esta decisión debe estar alineada con la relación entre rentabilidad y riesgo, por lo que es necesario evaluar hacia dónde podrían abrirse nuevas oportunidades. Recalca que no se trata de un tema cerrado y que el hecho de tener un apetito de riesgo definido no implica que no pueda modificarse, sino que debe pasar por un análisis riguroso.

La gerente general Sra. Redondo Cordero aclara que la SAFI define su apetito de riesgo en función del apetito del conglomerado, por lo que salirse de ese marco no resulta sencillo.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona concuerda y enfatiza que se trata de un tema que debe analizarse de manera conjunta, para encontrar oportunidades. Comenta que proviene de otra sociedad del sector seguros, donde también se había discutido la posibilidad de invertir fondos administrados en el exterior. Indica que, en ese contexto, se evaluó si el objetivo de la inversión era de tipo *trading* o *banking book*, es decir, con fines especulativos o de inversión a largo plazo. Finalmente, se acordó mantener la estrategia vigente, en coordinación con la administración, pero destaca que fue un análisis importante que podría replicarse en el presente caso.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón solicita la palabra para presentar una moción. Propone solicitar a la Dirección de Riesgos que realice un análisis sobre posibles opciones para la SAFI, con el fin de valorar un aumento del apetito de riesgo en función de una mejora en la rentabilidad u otras estrategias de inversión que puedan implementarse.

Aclara que su intención no es cerrar el análisis, sino abrir la posibilidad, reconociendo que cualquier cambio en el prospecto de inversión otorga derecho de receso a los inversionistas, lo cual también debe considerarse.

Añade que, tratándose de fondos administrados, los inversionistas generalmente buscan una mayor rentabilidad, siempre que exista un análisis adecuado de riesgo y mecanismos de mitigación. Considera que estos son temas que deben discutirse y que, cuando corresponda, se puede proceder con gusto.

La gerente general Sra. Redondo Cordero Indica que está de acuerdo con la propuesta y respalda también lo dicho por la Sra. Palomo Leitón, señalando que, en el caso de la cartera propia, existe mayor flexibilidad, pero que, en lo que respecta a recursos administrados, se deben respetar los lineamientos establecidos en los prospectos. Si se requiere una modificación, debe presentarse ante el Comité de Inversiones.

Explica que ese tipo de procesos ya se ha realizado anteriormente, como en el caso de los fondos mutuos. A nivel interno, también se llevó a cabo una modificación relevante para poder ajustar los productos e incorporarlos a las estrategias de inversión. La Dirección de Riesgos brindó apoyo en la valoración del producto, se completaron los desarrollos necesarios, y actualmente se cuenta con la capacidad técnica para invertir bajo ese nuevo esquema.

Agrega que el tema de ir al MIL forma parte de esa estrategia y es parte de la gestión activa.

La presidenta Sra. Solano Brenes informa que están a las puertas de una contratación relacionada con una nueva estrategia comercial. Explica que esta estrategia se orienta hacia la administración de los fondos gestionados por la sociedad, por lo que es fundamental que cualquier cambio en el apetito de riesgo esté coordinado con esta nueva contratación.

El representante de la Gerencia General Corporativa Sr. Bolaños Alpizar plantea la necesidad de revisar el tema del portafolio inmobiliario. Explica que esa área podría asumir un poco más de riesgo.

Menciona también el meterse en proyectos enfocado en rentabilidad. Señala que la SAFI ha intentado avanzar en estos temas, pero que hasta ahora ha actuado con cierta cautela. Menciona que esto se puede dar tanto en zonas francas como en algún tema inmobiliario.

Finaliza formulando una pregunta relacionada con la disminución de las participaciones de los propietarios de las SAFI. Explica que algunos socios deben reducir su participación, lo que genera la necesidad de valorar posibles alternativas. Pregunta si existe la posibilidad de establecer algún tipo de estructura triangular que le permita bancos públicos por ejemplo que la SAFI del Banco Popular le administre participaciones a la SAFI del Banco Nacional. Aunque no sabe si esto se puede ver desde el punto de vista legal y de riesgo.

Agrega que, en su opinión, el apetito de riesgo no representa una limitación en este caso, ya que se trataría simplemente de otros inversionistas.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona coincide en que es un tema que debe ser analizado a fondo, teniendo en cuenta también la tesorería del banco, sus proyecciones y otras variables. Reitera que se trata de una negociación.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que la SAFI puede tomar la decisión de tomar los recursos que tiene en el Banco Popular y pasarlo al Banco Nacional, pero que el Banco Nacional invierta en Popular SAFI.

Seguidamente presenta la propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de julio de 2025, el cual se remite para conocimiento de esta Junta Directiva y del Comité de Inversiones de Popular SAFI.

Lo anterior en cumplimiento del CIA-06 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-49 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que presente, en un plazo de un mes, un análisis de las posibles opciones de Popular SAFI para generar negocio con un apetito de riesgo mayor, para mejorar su rentabilidad a nivel de cartera propia.

La gerente general Sra. Redondo Cordero observa que se mezclan dos temas: por un lado, el Comité de Inversión debe revisar lo relacionado con el apetito de riesgo. Indica que la cartera propia tiene que ver con el apetito conglomeral, mientras que la gestión de fondos administrados debe verse en el Comité de Inversiones.

La gerente general Sra. Redondo Cordero informa que el tema está previsto para los días 25 o 26 de noviembre para Junta Directiva Nacional.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta cómo va el proceso de concertación.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que para el 20 de noviembre todo debe haber sido presentado previamente, incluyendo la ruta completa, por lo que debe verse en octubre.

La gerente general Sra. Redondo Cordero añade que, para el 10 de octubre, se debe tener la contratación en firme. Explica que ya llevan 22 días trabajando en ello, dado que se requiere un estudio de mercado. Además, señala que, en paralelo, deben presentar los escenarios correspondientes para su evaluación. Con la contratación en firme, podrán entregar el insumo. Menciona que el proceso implica seis semanas de trabajo y que debe presentarse ante la Junta Directiva el 24 de noviembre.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón aclara que la fecha máxima para este trámite sería el 22 de octubre.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de julio de 2025, el cual se remite para conocimiento de esta Junta Directiva y del Comité de Inversiones de Popular SAFI.

Lo anterior en cumplimiento del CIA-06 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-49 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que presente, en un plazo de un mes, un análisis de las posibles opciones de Popular SAFI para generar negocio con un apetito de riesgo mayor, para mejorar su rentabilidad a nivel de cartera propia”.

(Ref.: JDN-6242-Acd-837-2025-Art-10)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 15

7.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización de la Metodología de riesgos reputacionales contenida en el Tomo VII del Manual de Administración Integral de Riesgo, como parte del proceso de mejora continua y en atención a la recomendación de la Auditoría Interna del AIRI-10-2024, así como de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.* (Ref.: JDN-6240-Acd-808-2025-Art-9)

El tesorero Sr. Valverde Flores procede a leer la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6240-Acd-808-2025-Art-9 mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización de la Metodología de riesgos reputacionales contenida en el Tomo VII del Manual de Administración Integral de Riesgo, como parte del proceso de mejora continua y en atención a la recomendación de la Auditoría Interna del AIRI-10-2024, así como de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona comenta brevemente los cambios introducidos en la metodología. Explica que anteriormente existía un perfil numérico de indicadores de riesgo reputacional. Con la nueva metodología, se establece que en los análisis de riesgo que se realicen sobre procesos, productos y servicios, se debe incluir también el componente reputacional. Se crea así una matriz común para todo el grupo, que permite un análisis prospectivo del riesgo reputacional. Este enfoque facilita identificar eventos con potencial impacto reputacional antes de que ocurran. Concluye que este es el objetivo principal del cambio normativo.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece la intervención y destaca que se trata de un tema altamente vinculante, especialmente para una sociedad como esta, en un mercado es sensible y ha sido impactada en diversas ocasiones.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6240-Acd-808-2025-Art-9 mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización de la Metodología de riesgos reputacionales contenida en el Tomo VII del Manual de Administración Integral de Riesgo, como parte del proceso de mejora continua y en atención a la recomendación de la Auditoría Interna del AIRI-10-2024, así como de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.

(Ref.: JDN-6240-Acd-808-2025-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 17

7.3.- La Junta Directiva Nacional comunica la aprobación de la modificación al *Reglamento de Gastos de Representación*. (Ref.: JDN-6242-Acd-832-2025-Art-5)

El tesorero Sr. Valverde Flores procede a leer la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6242-Acd-832-2025-Art-5, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, comunica la aprobación de la modificación al Reglamento de Gastos de Representación.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6242-Acd-832-2025-Art-5, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, comunica la aprobación de la modificación al Reglamento de Gastos de Representación”.

(Ref.: JDN-6242-Acd-832-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

7.4.- La Junta Directiva Nacional comunica la aprobación de la actualización de la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones, de acuerdo con lo descrito en el acuerdo CCR-15-ACD-148-2025-Art-10. (Ref.: JDN-6242-Acd-838-2025-Art-11)

El tesorero Sr. Valverde Flores procede a leer la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6242-Acd-838-2025-Art-11, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización de la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones, de acuerdo con lo descrito en el acuerdo CCR-15-ACD-148-2025-Art-10.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso i), artículo 13 inciso d) del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo y el artículo 35 del Acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6242-Acd-838-2025-Art-11, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, aprobó la actualización de la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones, de acuerdo con lo descrito en el acuerdo CCR-15-ACD-148-2025-Art-10.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso i), artículo 13 inciso d) del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo y el artículo 35 del Acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”.

(Ref.: JDN-6242-Acd-838-2025-Art-11)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 19 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 20

5.3.- La gerente general Sra. Dalíanela Redondo Cordero traslada para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-530-2025, en atención al acuerdo JDSAFI-731-Acd-387-2025-Art-11 de la Junta Directiva de Popular SAFI, respecto de las Justificaciones de ingresos y gastos Presupuesto Inicial Popular SAFI 2026. (Ref. Oficio GG-O-530-2025).

El técnico analista presupuestario Sr. Alvarado Rodríguez inicia su intervención saludando y agradeciendo el espacio. Indica que su presentación será breve y que tiene como objetivo exponer, para su consideración, el contenido del presupuesto 2026, específicamente en relación con las estimaciones de ingresos y gastos.

Explica que el presupuesto se presenta conforme a lo indicado en el acuerdo 380-2025, artículo 11, mediante el cual se aprueba el presupuesto 2026, con las modificaciones contempladas siguiendo los lineamientos establecidos para edificaciones, y en cumplimiento con las disposiciones de formulación y presentación del presupuesto institucional, según lo establecido por la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Contraloría General de la República.

Aclara que el documento presentado contiene un oficio que detalla las explicaciones correspondientes a los ingresos y gastos, los cuales han sido ampliados en cumplimiento con las disposiciones sobre la remisión de presupuestos a la Contraloría General de la República. Aclara que se trata de una ampliación de la información tanto en ingresos como en egresos, con el objetivo de cumplir con las exigencias de transparencia y rendición establecidas por los entes reguladores.

En ese sentido, informa que se somete el documento a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, dado que se encuentra debidamente justificado y ajustado a lo que estipula la normativa vigente.

La gerente general Sra. Redondo Cordero solicita la palabra para complementar. Señala que desea recordar —especialmente para quienes no estuvieron presentes en sesiones anteriores— que este informe ya fue aprobado por la Junta Directiva como parte del proceso de formulación del presupuesto 2026, el cual se remite a la Contraloría.

Explica que el informe fue presentado el 7 de agosto, pero que la Contraloría General envió un documento adicional, aproximadamente el 5 de agosto, en el que se introducen cambios en la metodología de formulación y presentación presupuestaria. Por esta razón, el presupuesto se había aprobado con la condición de ser actualizado conforme a esas modificaciones.

Aclara que el fondo del documento no ha cambiado; lo que se presenta ahora es únicamente la actualización del informe conforme a los lineamientos recién emitidos. Añade que esta actualización responde a la observación enviada por la Contraloría durante ese fin de semana.

El técnico analista presupuestario Sr. Alvarado Rodríguez amplía la explicación, confirmando que el fondo del presupuesto se mantiene. Precisa que lo que se hizo fue desarrollar una justificación más detallada de los ingresos y egresos, como lo solicitó expresamente la Contraloría General. El objetivo es garantizar que toda la información presupuestaria sea clara, detallada y fundamentada, tanto en cuanto a su origen como a su aplicación.

Indica que esta ampliación responde, además, a solicitudes similares realizadas por la Contraloría en años anteriores, como en los presupuestos 2024 y 2025, donde se solicitó a las SAFI justificar de forma más completa la proyección de ingresos.

En cuanto al presupuesto en colones y dólares, menciona que se incluye un cuadro estimativo en el que se proyecta que el 17,5 % del presupuesto total será ejecutado en dólares estadounidenses.

Además, detalla que en el apartado de ingresos se realiza una ampliación específica en lo correspondiente a servicios financieros. Se presenta una proyección de la cartera administrada y de las comisiones, con el fin de justificar los ₡3.414 millones que se proyectan por este concepto.

Por otra parte, informa que se proyecta un ingreso por concepto de superávit libre, estimado en ₡95 millones. Aclara que estos fondos provienen de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024, y que su justificación también debe ser remitida a la Contraloría para explicar adecuadamente el origen de estos recursos.

Finalmente, reitera que toda esta información se incorpora para cumplir con la exigencia de ampliar la justificación legal, tal como lo ha solicitado la Contraloría General de la República.

Continúa su intervención explicando que, en la cuenta de sueldos para cargos, se ha incluido una justificación respecto a la disminución proyectada en relación con el año 2025, correspondiente al presupuesto 2026. Informa que esto se debe a una reestructuración organizativa de carácter temporal que se aplicará específicamente para este presupuesto inicial.

Señala que las principales razones de esta medida son la optimización de los recursos financieros, la mejora en la eficiencia operativa y la agilidad en la toma de decisiones. Adicionalmente, se considera la contracción de los activos administrados, lo que genera una reducción en los ingresos proyectados, y por ende, obliga a disminuir el gasto general en esta partida.

Respecto a las dietas, indica que se incluyó un cuadro explicativo detallando cómo se realizó la estimación. Se tomó como referencia la mayor cantidad de sesiones previstas para el año 2026, lo que derivó en una proyección total de ₡82.568.000 para ese período. Aclara que este cálculo fue explicado con mayor amplitud en la sección correspondiente a remuneraciones.

En relación con los servicios, específicamente la cuenta de alquileres, el orador 5 señala que se realizó una ampliación en la justificación, conforme a observaciones previas. Se detalla cuál es el monto total presupuestado, cuánto corresponde al alquiler de oficinas y cuánto al alquiler de parqueos, todo ello en relación con los contratos vigentes que respaldan estos gastos.

En la cuenta de publicidad y propaganda, se amplía la explicación indicando el monto destinado a artículos promocionales para las distintas áreas, especialmente para los temas ASG, que promoverá varias actividades durante el próximo año. También se especifica el presupuesto asignado a las actividades generales de comunicación y publicidad institucional de la SAFI, diferenciando claramente ambos rubros.

En cuanto a la cuenta de comisiones y gastos por servicios financieros, informa que se detalla el método de estimación utilizado, el cual está vinculado a la colocación de participaciones. Se justifica también la disminución prevista en esta partida respecto al 2025, la cual está directamente relacionada con una reducción en el volumen de ingresos por comisiones, lo que a su vez genera un menor gasto en el pago de estas comisiones.

Sobre la cuenta de servicios en ciencias económicas y sociales, explica que esta contempla los gastos asociados a auditorías y estudios, así como la contratación de dos miembros para el Comité de Inversiones en el año 2026. Mediante el oficio respectivo, se especifica cuánto corresponde al pago de honorarios para los miembros del comité, cuánto para auditorías y cuánto para los estudios, dejando claramente establecidas las cifras y la finalidad de cada gasto.

Cierra su exposición indicando que la última cuenta corresponde a bienes intangibles, la cual también se especifica en el documento presentado.

Continúa su presentación indicando que, en la cuenta de bienes intangibles, se realiza una estimación que incorpora aspectos relacionados con el proceso de transformación digital, actualmente en ejecución. Explica que toda la información incluida en el presupuesto ha sido ampliada y explicada en mayor detalle, y que, por esta razón, se presenta el documento para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva. Informa que, una vez aprobado, se procederá con su inclusión en el presupuesto final de 2026, el cual será remitido a la Contraloría General de la República.

La presidenta Sra. Solano Brenes procede a presentar la propuesta de acuerdo:

Dar por atendido el inciso 4 del acuerdo JDSAFI-731-Acd-387-2025-Art-11, respecto de las modificaciones de forma contempladas en la Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, año 2026, relacionadas con las justificaciones de ingresos y gastos Presupuesto Inicial Popular SAFI 2026, el cual debe ser remitido a la Contraloría General de la República antes del 30 de setiembre 2025.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por atendido el inciso 4 del acuerdo JDSAFI-731-Acd-387-2025-Art-11, respecto de las modificaciones de forma contempladas en la Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, año 2026, relacionadas con las justificaciones de ingresos y gastos Presupuesto Inicial Popular SAFI 2026, el cual debe ser remitido a la Contraloría General de la República antes del 30 de setiembre 2025”.

(Ref. Oficio GG-O-530-2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

5.4.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-531-2025, en cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público en el apartado: 4.1.8, *Definición de parámetros para la medición de resultados y la rendición de cuentas.* (Ref. Oficio GG-O-531-2025).

La tesorera Sra. Monge Aguilar aclara que se trata de indicadores que ya se aplican, pero que ahora deben ser formalmente aprobados por la Junta Directiva, a fin de que puedan incluirse en los documentos oficiales y en las notas correspondientes. Subraya que se requiere la aprobación formal para dar cumplimiento normativo.

El técnico analista presupuestario Sr. Alvarado Rodríguez retoma la palabra y explica que, en efecto, el apartado 4.1.8 de las normas técnicas establece la definición de parámetros para la medición de resultados y la rendición de cuentas. Según la normativa, en la fase de formulación presupuestaria, el titular subordinado es responsable de establecer los objetivos, indicadores y parámetros que permitirán evaluar el cumplimiento de la planificación anual y facilitar la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados obtenidos.

Indica que, aunque estos controles ya se aplican, aún no estaban incluidos de forma explícita en la documentación del presupuesto. Por ello, se presentan ahora para su conocimiento y aprobación formal.

Explica que los parámetros propuestos se basan en criterios de ejecución presupuestaria. Por ejemplo, se establece que el gasto ejecutado debe ser menor o igual al 95 % del presupuesto aprobado. Aclara que esto significa que no se puede exceder el monto presupuestado y que este parámetro sirve como referencia para el cumplimiento de metas institucionales por parte de la SAFI.

Otro de los controles se relaciona con el equilibrio entre gasto e ingreso real. Especifica que el gasto debe ser menor o igual al 100 % del ingreso real: si se perciben 100 unidades monetarias, no se puede gastar más de ese monto. Este control, aunque ya se aplica, ahora se incluye formalmente en el sistema de control presupuestario y se vincula con el cumplimiento de metas anuales.

También se refiere al cumplimiento normativo en cuanto a las modificaciones presupuestarias. Señala que la normativa interna establece que la SAFI no puede realizar más de seis modificaciones presupuestarias al año, por lo que cualquier cambio debe ser justificado y mantenerse dentro de ese límite. Este es otro parámetro de control que ya se monitorea internamente y que ahora se incluye formalmente en la estructura del presupuesto.

Finalmente, indica que se está reforzando este marco de control presupuestario no solo para el año 2026, sino también con miras a su aplicación en los presupuestos de años posteriores.

Indica que, además de las condiciones ya expuestas, antes de ejecutar una modificación presupuestaria, esta no puede exceder el 25 % del presupuesto original. Reitera que el oficio presentado tiene como finalidad su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, y que además responde al cumplimiento de una observación y recomendación emitida por la Auditoría Interna, la cual debe ser atendida antes del 30 de septiembre.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la extensión de la sesión para abarcar la mayor cantidad de temas de la agenda propuesta.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Se autoriza extender la sesión ordinaria de Junta Directiva de Popular SAFI n.º 736 hasta las 20:10 horas, con la finalidad de abarcar la mayor cantidad de temas de la agenda propuesta”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes procede a presentar la propuesta de acuerdo del punto tratado:

Dar por conocido y aprobado el oficio GG-O-531-2025, en cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público en el apartado: 4.1.8, Definición de parámetros para la medición de resultados y la rendición de cuentas.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobado el oficio GG-O-531-2025, en cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público en el apartado: 4.1.8, Definición de parámetros para la medición de resultados y la rendición de cuentas”.
(Ref. Oficio GG-O-531-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas** se retiran la Sra. Nidia Monge Aguilar, tesorera, y el Sr. José Fabián Alvarado Rodríguez, técnico analista presupuestario.

ARTÍCULO 22 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 23 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS**.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario